

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 07 de mayo de 2020

No. 295

DIPUTADOS APRUEBAN REFORMAS PARA DISMINUIR IMPACTO ECONÓMICO POR CONTINGENCIA SANITARIA EN JESÚS MARÍA

- *En la Ley de Ingresos de aquella demarcación, se establecieron prórrogas y descuentos en el pago de impuesto predial; viudos, adultos mayores, jubilados, pensionados y discapacitados, tendrán el 50 % el resto del año.*
- *Aprueban modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para permitir la realización de sesiones de comisiones en formato virtual.*
- *También avalaron una adición para que personas de este sector vulnerable, sean protegidos ante cualquier acto de violencia, amenaza o intimidación, mediante Órdenes de Protección dictadas por un juez.*
- *De igual forma, clarificaron facultades para la correcta aplicación de la Ley estatal de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco*

En medio de la fase 3 que declaró la autoridad sanitaria federal por la pandemia, el Pleno de la LXIV Legislatura sesionó este jueves para aprobar por unanimidad, la iniciativa de reformas a la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María para el Ejercicio Fiscal 2020, encaminada a amortiguar el impacto económico que deriva de la contingencia sanitaria, y en consideración con la reducción de los ingresos de los habitantes de aquella demarcación, se establecieron prórrogas y descuentos del 5 % hasta el mes de junio, en el pago del impuesto predial, además de la aplicación del 50% descuento durante el resto del año para viudos, adultos mayores, pensionados, jubilados, discapacitados y pacientes diagnosticados con Covid-19.

En las mismas reformas, también se estipuló un 5 % de descuento en el pago de licencias comerciales, hasta el 30 de junio del 2020; y para aquellos locatarios de los mercados municipales que estén al corriente de sus pagos hasta marzo de 2020, gozarán de un 50% descuento si realizan el pago en la primera semana de los meses de abril, mayo y junio.

De igual manera, se amplía el plazo de los pagos de mantenimiento en áreas de uso común en cementerios, hasta el 30 de junio del 2020; y se aplicará un descuento del 90% en multas y recargos por este concepto fiscal.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

En otro tema, el Pleno avaló el Acuerdo Legislativo, de carácter de urgente y obvia resolución, por el que se resuelven diversas iniciativas que reforman la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, que presentaron por separado, las diputadas Aída Karina Banda Iglesias, Elsa Amabel Landín Olivares y Natzielly Rodríguez Calzada, para que se puedan realizar a distancia las sesiones del pleno legislativo y de comisiones a través de teleconferencias.

Las iniciativas contemplan esta medida que podrá aplicarse en caso de fuerza mayor, como es el caso de la contingencia actual provocada por la pandemia COVID-19 para lo cual se deberá generar el reglamento correspondiente y una vez aprobado por el pleno, podrán llevarse a cabo.

También fue aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social que resuelve la iniciativa que reforma la Ley Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Aguascalientes que presentó la diputada Elsa Amabel Landín Olivares.

El objeto de la iniciativa es dar certeza jurídica y legalidad en la aplicación de la Ley, a fin de proteger a la población contra la exposición al humo del tabaco, especificando que será el ISSEA como organismo público descentralizado, y ente público independiente de la Secretaría de Salud, quien tendrá las atribuciones correspondientes, para aplicar lo establecido en la Ley.

En otro punto del orden del día, fue aprobado por unanimidad el dictamen que emitió la Comisión de Desarrollo Social, a través de la cual se aprobó por unanimidad, la iniciativa que propuso el diputado Cuauhtémoc Cardona Campos, para adicionar a la Ley Estatal para la Protección Especial de los Adultos Mayores, la garantía de ser salvaguardados ante cualquier acto de violencia, amenaza o intimidación, mediante la expedición de Medidas de Protección, Providencias Precautorias y Medidas Cautelares, por los Jueces competentes, como lo establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Al desahogar el apartado de asuntos generales, el legislador Mario Armando Valdés Herrera, presentó una iniciativa para expedir la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, debido a que el 30 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se expide una nueva Ley General de Educación.

El legislador aliancista puntualizó que esta iniciativa se formuló con las propuestas que se recabaron durante la realización del Foro Regional para Armonizar la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes que se llevó a cabo hace algunos

Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social

meses en la entidad, en el que participaron, académicos, académicas, investigadores, padres de familia, entre otros sectores de la sociedad.

Tras esta participación, el presidente de la mesa directiva, diputado Salvador Pérez Sánchez, clausuró los trabajos de la presente sesión ordinaria, al tiempo de informar al Pleno Legislativo que la próxima fecha de asamblea se notificará hasta nuevo aviso.

o0o